

**ACTA NRO. 006
CÓDIGO DEL PROCESO: CP-GMOVEP-001-2023
CALIFICACIÓN DE OFERTA**

**“CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE
LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL CANTÓN GUALACEO G-
MOVEP”**

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, siendo las 15h45 del día 18 de agosto de 2023, en las oficinas de Gerencia General de la EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUALACEO “G-MOVEP”, comparecen los señores(as): la Abogada Verónica Magdalena González Vásquez – JEFA DE TALENTO HUMANO delegada de la máxima autoridad de la empresa quien preside la comisión, la Economista Tatiana Janeth Muycela Guncay – JEFA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA como representante del área administrativa-financiera; el Abg. Juan Fernando Álvarez Avilés, JEFE JURÍDICO; y, el Tecnólogo Paúl Fernando Vásquez Carreño - TÉCNICO EN EMISIÓN DE MATRICULAS designado como un profesional del área técnica en el objeto del concurso.

1.- ANTECEDENTES. -

Mediante memorando Nro. G-MOVEP-GER-2023-0183-M de fecha 21 de julio de 2023 suscrito por la Mgs. Cecilia Elizabeth Bermeo Peralta - GERENTE GENERAL “G-MOVEP” en el cual manifiesta lo siguiente: “(...) nombro la Comisión de Calificación para llevar el “CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL CANTÓN GUALACEO G-MOVEP”, misma que estará integrada por los siguientes miembros de la G-MOVEP:

- a) La máxima autoridad de la empresa o su delegado: Abg. Verónica González - Jefa de Talento Humano de la G-MOVEP, quién presidirá la comisión.
- b) Un profesional del área técnica en el objeto del concurso: Tecnólogo Paúl Vásquez - Técnico de Revisión Vehicular de la empresa.
- c) La Jefe Administrativo Financiero de la empresa: Ing. Tatiana Muycela - Jefa Administrativa Financiera de la empresa.
- d) El Jefe Jurídico de G-MOVEP: Abg. Juan Fernando Alvarez - Jefe Jurídico de la empresa de movilidad.

Los miembros de la Comisión Calificadora designarán de entre sus miembros al Secretario-a y tienen la obligación legal, técnica y moral de excusarse del ejercicio de la función de miembro de la Comisión, tan pronto como tengan conocimiento de cualquier situación o circunstancia que razonablemente pueda considerarse que afecta o podría afectar su independencia o imparcialidad.

Las atribuciones que la Comisión Calificadora tendrá a su cargo entre otras, la realización de aclaraciones y contestación de las preguntas de los postores, la recepción de las ofertas, apertura de sobres, evaluación y calificación de las ofertas técnicas,

evaluación de ofertas económicas y recomendación para la adjudicación o la declaración de desierto del proceso. (...)

Mediante memorando Nro. G-MOVEP-RRHH-2023-0199-M de fecha 24 de julio de 2023 suscrito por la Abg. Verónica Magdalena González Vásquez - JEFE DE TALENTO HUMANO y a su vez como delegada de la máxima autoridad de “G-MOVEP”, manifiesta lo siguiente: *“(...) me permito convocar a Ustedes como parte de la Comisión a una reunión que se llevará a cabo el día 31 de julio de 2023, a las 08h30 en las oficinas de la Gerencia General para tratar el siguiente orden del día:*

- 1. Designación del secretario de la Comisión, quien será elegido de entre los miembros de la misma.*
- 2. Conocimiento y verificación de las cartas de interés y acuerdos de interés que se hayan presentado en el proceso. (...)*

Con fecha 31 de julio de 2023 se realizó el Acta Nro. 001 de CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA en la cual se designó al Tlgo. Paul Vásquez Carreño como secretario de la comisión; y, en la cual se constató y verificó las cartas de interés y acuerdos de confidencialidad presentados por los participantes de este proceso.

Mediante memorando Nro. G-MOVEP-RRHH-2023-0210-M de fecha 01 de agosto de 2023 suscrito por la Abg. Verónica Magdalena González Vásquez - JEFE DE TALENTO HUMANO y a su vez como delegada de la máxima autoridad de “G-MOVEP” manifiesta lo siguiente: *“(...) conforme el cronograma del proceso del “CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL CANTÓN GUALACEO G-MOVEP”, hasta el 02 de agosto de 2023, las 24h00 se debe presentar las respuestas y aclaraciones dentro del proceso, por lo que, me permito convocar a Ustedes como parte de la Comisión a una reunión que se llevará a cabo el día 2 de agosto de 2023, a las 10h30 en las oficinas de la Gerencia General para conocer y responder las preguntas remitidas, las cuales adjunto al presente documento. (...)*

Con fecha 02 de agosto de 2023 se realizó el Acta Nro. 002 de PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES en la cual la comisión revisó y resolvió por unanimidad todas las preguntas y/o aclaraciones que se dieron dentro de la etapa.

Con fecha 08 de agosto de 2023 se realizó el Acta Nro. 003 de APERTURA DE OFERTAS en donde la comisión realizó la apertura de la única oferta sin presentar novedades dentro de esta etapa.

Con fecha 10 de agosto de 2023 se realizó el Acta Nro. 004 de CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LAS OFERTAS en la cual se realizó observaciones a las ofertas presentadas dando como resultado dos errores convalidables y nueve errores no convalidables.

Con fecha 17 de agosto de 2023 se realizó el Acta Nro. 005 de REVISIÓN DE RESPUESTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES en la cual se realizó la revisión de los errores convalidables.

Con fecha 18 de agosto de 2023 la Gerente General Mgst. Cecilia Elizabeth Bermeo Peralta notifica a la Resolución Nro. 001-CP-G-MOVEP-2023 en el cual resuelve ACEPTAR la impugnación presentada por el oferente y dispone a la comisión calificadora seguir con el proceso de calificación de conformidad a lo establecido en el cronograma del proceso.

2.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA. –

Una vez que la Mgst. Cecilia Elizabeth Bermeo Peralta, Gerente General, ha puesto en conocimiento de la Comisión Calificadora la resolución Nro. 001-CP-G-MOVEP-2023, mediante la cual se acepta la impugnación presentada por el Oferente Ing. Javier Esteban Maurat Orellana, Procurador Común del Consorcio Santiago Gualaceo, se procede con la etapa de calificación de la oferta.

La metodología para la calificación será de acuerdo a lo establecido en los pliegos para lo cual el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos los cuales serán evaluados mediante la modalidad Cumple/ No cumple.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Experiencia	X		
Porcentaje de participación para la empresa G-MOVEP	X		
Situación económica del oferente	X		
Unidad Universal o de livianos de uso inmediato	X		
Presentación de la propuesta (Formularios de la oferta)	X		

Una vez que se ha verificado que el oferente cumple con los requisitos mínimos solicitados se procede con el siguiente método de calificación por puntaje, conforme lo señalado en los pliegos:

A. Calificación de la experiencia del oferente (máximo 40 puntos)

Requerimiento	Criterio	Instrumento de comprobación	Puntajes máximos
Experiencia oferente	2 puntos por cada CRTV adicional que tengare acreditación bajo la norma de las ANT al requisito mínimo que el oferente o uno de los consorciados demuestre que ha implementado, instalado y equipado, dentro de un	Acta de entrega recepción definitiva suscrita por el Ing. Javier Maurat con el GAD Municipal de Latacunga el 28 de octubre de 2021, (experiencia	6

	territorio sea nacional extranjero, (máximo 10 puntos).	omínima). 10 Acta de entrega recepción definitiva suscrita por el Ing. Javier Esteban Maurat Orellana con el GAD Municipal de Loja el 20 de diciembre de 2022. Acta de entrega recepción definitiva suscrita por el Ing. Javier Esteban Maurat Orellana con el GAD Municipal de Yantzaza el 28 de junio de 2019. Acta de entrega recepción definitiva suscrita por el Ing. Javier Esteban Maurat Orellana con la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte del cantón Zaruma EMOVTZA el 8 de junio de 2022.	
Participación para la Empresa de Movilidad del cantón Gualaceo G-MOVEP	Se otorgará un punto adicional por cada punto porcentual ofrecido por encima del 10% (máximo de 5 puntos)	Formulario B-2	2
Soluciones innovaciones tecnológicas	2 puntos por cada CRTV que el oferente o uno de los consorciados demuestre el uso de sus tecnologías que comprenda: - Hardware embebido con propósito dedicado para el manejo de pruebas en pista. - Uso de dispositivos móviles que administren aplicaciones	Alcance de acreditación Nro. SAE OI 19-002, otorgado a la ATM, en donde se demuestra que utilizan el sistema tecnológico brindado por IS BURO CIA LTDA, del cual el Ing. Javier Esteban	4

	<p>móviles, para uso exclusivo del “CRTV”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso de plataformas y sistemas operativos libres “open-source” robustos que prevengan ataques de virus o malware - Tarjetas electrónicas de amplificación y digitalización de fácil y rápida conexión y puesta en marcha “plug and play”. - Uso de webservices. - El uso de las tecnologías constantes en este párrafo, deberán ser probadas por el oferente, mediante videos y diagramas de bloque. (máximo 10 puntos) 	<p>Maurat Orellana, es distribuidor, conforme demuestra con la documentación adjunta (experiencia mínima).</p> <p>Acta de entrega recepción definitiva suscrita por el Ing. Javier Maurat con el GAD Municipal de Latacunga el 28 de octubre de 2021, para la “Adquisición, implementación y puesta en marcha de los equipos para la línea de revisión vehicular universal y livianos con sistema allrad 4x4 y velocímetro incluyendo en estos equipos de cómputo de servidores impresoras y software de comunicación de acuerdo con los lineamientos de la ANT”.</p> <p>Acta de entrega recepción definitiva suscrita por el Ing. Javier Esteban Maurat Orellana con el GAD Municipal de Yantzaza el 28 de junio de 2019 para la “Adquisición, implementación y puesta en marcha de los equipos: mecatrónicos y sistema de</p>
--	--	---

		comunicación con la ANT para la implementación del servicio de revisión técnica vehicular y matriculación del GAD Municipal del cantón Yantzaza”.	
		CD con video	
Unidad Vehicular	5 puntos si el oferente demuestra la disponibilidad de una unidad vehicular para vehículos livianos y motocicletas para dar el servicio inmediato, socializar y realizar pruebas piloto en la Empresa Pública de Movilidad G-MOVEP del cantón Gualaceo.	Documentos de nacionalización y/o factura. La comisión de la empresa de Movilidad y Gerencia, realizará la constatación física de la unidad vehicular en las instalaciones acordadas para el efecto.	0
Experiencia del personal de operación.	2 puntos por contar con un profesional en ingeniería mecánica o automotriz vinculado directamente en la implementación y operación del CRTV que cuente con experiencia en la elaboración de estudios o proyectos relacionados con la implementación de sistemas de revisión técnica vehicular en el país. 1 punto por demostrar su participación en cursos o comités sobre la normativa de la ANT relacionada con los aspectos de Revisión Técnica Vehicular y/o seguridad de los vehículos automotores y la norma ISO/IEC 17020 – 140001 y la 9001. 2 puntos por impulsar la contratación en la que	Presenta: Compromiso de vincular a personal de la localidad. Cédulas de los profesionales del cantón Gualaceo.	2

	prevalezca la vinculación de personal de la localidad.		
Disponibilidad del terreno	5 puntos al oferente que demuestre contar con el terreno bajo las condiciones requeridas por la Empresa de Movilidad del cantón Gualaceo G-MOVEP.	Presenta carta compromiso de arrendamiento de terreno donde funcionará el CRTV.	5
TOTAL			19 puntos

B. Participación local (25 puntos)

Requerimiento	Criterio	Instrumento de comprobación	Puntajes máximos
Presencia en territorio de uno de los oferentes	25 puntos si uno de los socios del oferente es de la ciudad de Gualaceo.	Registro único de contribuyente con al menos de 1 año de vigencia.	25
TOTAL			25 puntos

C. Disponibilidad de maquinaria y equipos requerido (20 puntos)

Requerimiento	Criterio	Instrumento de comprobación	Puntajes máximos
Garantía del equipamiento de RTV	10 puntos si el equipamiento se encuentra en el mercado nacional o extranjero por más de 5 años y compromiso de mantener un stock de repuestos y servicio de mantenimiento por el tiempo de la concesión.	Acta de entrega recepción definitiva del Ing. Javier Maurat con la Empresa Mancumada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe E.P., de fecha 09 de febrero de 2017. Acta de entrega recepción definitiva suscrita por el Ing. Javier Maurat y el Municipio de Loja del 02 de julio de 2018.	10

		<p>Certificados emitidos por la Empresa VTEQ, Vehicle Testing Equipment S. L., en la que se indica que e Ing. Maurat es cliente y vendedor de los equipos, que posee personal capacitado, que el 100% de los equipos para la implementación de as líneas de RTV son suministrados por la empresa.</p> <p>Compromiso emitido por el Ing. Javier Maurat de mantener stock de repuestos y servicio de mantenimiento por el tiempo de la concesión.</p>	
Calidad de los equipos de RTV	10 puntos si cuenta con certificaciones de calidad o documentos que demuestren la conformidad con respecto a una normativa local o internacional.	<p>Certificado emitido por la Empresa VTEQ, Vehicle Testing Equipment S. L., en la que se indica que la empresa VTEQ Vehicle Testing Equipment S. L., cuenta con la norma ISO 9001: 201 para el diseño, fabricación y comercialización de equipos para inspección técnica de vehículos.</p>	10
TOTAL			20 puntos

D. Calificación índices financieros (15 puntos)

Requerimiento	Criterio	Instrumento de Comprobación	Puntaje	Fórmula de Cálculo	Criterio de Evaluación
Situación financiera del oferente o uno de los socios	Razón Corriente (índice de solvencia)		0	$\frac{\text{activo corriente}}{\text{pasivo corriente}}$	De 0 a 1 (0 puntos) De 1,01 a 1,2 (2 puntos) De 1,21 en adelante (4 punto)
	Capital de trabajo	Balance General con el formulario A-1	3	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{pasivo corriente}}$	Igual o mayor al 20% del presupuesto total de la inversión
	Razón de prueba ácida (liquidez inmediata)		0	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Inventarios} + \text{Pasivo corriente}}$	De 0 a 0,70 (0 puntos) De 0,71 a 0,90 (1 puntos) Mayor a 0,91 (2 puntos)
	Razón de endeudamiento		2	$\frac{\text{Deuda total}}{\text{Activos total}}$	Mayor al 80% (0 puntos) Del 60% al 79% (1 puntos) Menor al 60% (2 puntos)
	Apalancamiento financiero		0	$\frac{\text{Activo total}}{\text{Patrimonio}}$	Menor a 1,5 (0 puntos) De 1,6 a 2,5 (1 puntos) Mayor a 2,5 (2 puntos)
	Rotación de activos		2	$\frac{\text{Ventas}}{\text{Activo total}}$	Menor a 0,4 (0 puntos) De 0,41 a 0,9 (1 puntos) Mayor a 0,9 (2 puntos)
TOTAL			7 puntos		

F. Puntaje adicional (5 puntos adicionales al total del puntaje)

Requerimiento	Criterio	Instrumento de comprobación	Puntajes máximos
Proponente que manifieste el uso del terreno de propiedad de G-MOVEP, ubicado en la vía Guazhalan	Se reconocerá al proponente 2 puntos adicionales sin considera la realización del C-RTV en el terreno de propiedad de G-MOVEP	Documento habilitante emitido por la Empresa de Movilidad G-MOVEP	0
TOTAL			000 puntos

De la calificación realizada, se verifica que el Oferente Ing. Javier Esteban Maurat Orellana, Procurador Común del Consorcio Santiago de Gualaceo ha obtenido un puntaje de 71/100

3.- CONCLUSIÓN. -

Luego de todo lo señalado, los miembros de la comisión aprueban por unanimidad lo actuado solicitando al Secretario de la Comisión Calificadora elaborar el respectivo informe de recomendación de adjudicación para ser remitido a la máxima autoridad, se da por terminada la presente reunión siendo las 17h00, para constancia de lo actuado firman en unidad del acto los miembros de la comisión.

Abg. Verónica González Vásquez.
**DELEGADA DE LA MÁXIMA
AUTORIDAD DE “G-MOVEP”**

Abg. Juan Fernando Álvarez Avilés
**JEFE JURÍDICO
“G-MOVEP”**

Tlgo. Paúl Fernando Vásquez Carreño
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Eco. Tatiana Muycela Guncay
**JEFE ADMINISTRATIVO
FINANCIERO
“G-MOVEP”**